

INFORME DE COMISARIO

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RAILIM S.A

En mi calidad de Comisaria de la empresa RAILIM S.A cumpliendo con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, he procedido a la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016 y presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

3. RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

4. SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES

Los administradores han cumplido con las obligaciones derivadas del estatuto social y las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

5. SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de RAILIM S.A al 31 de

diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, y están elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

6. SOBRE EL CONTROL INTERNO

Los medios de custodia, conservación de los activos y procedimientos de control interno de la compañía son adecuados.



Ing. Silvia Patricia Bajaña Pacheco

COMISARIA

Quito, al 03 de marzo del 2017